

Hoja 1 de 9

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI

ESTADO No. PARC-104-14

marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 10 de octubre de 2014.

No.	TIPO DE	EXPEDIEN	111111111111111111111111111111111111111				
	TRAMITE	Œ	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
	CONTRATO DE CONCESIÓN	JCS-15001	JHOVA ALLAM ECHEVERRI JIMENEZ Y JOSE LIBARDO ECHEVERRI SANTANA		08/10/2014	PARC-749- 2014	2.1 APROBAR el pago del canon superficiario de la primera anualidad de la etapa de exploración del contrato de la referencia, comprendido entre el 18/12/2009 al 17/12/2010 conforme lo dispuesto en las recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-Cali-423-14 del 08 de octubre de 2014. 2.2 REQUERIR a los beneficiarios del título bajo causal de caducidad, con base en lo dispuesto por los artículos 112 literal f) de la ley 685 de 2001, para que allegue la reposición de la póliza de cumplimiento minero ambiental, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. 455 de fecha 6 de mayo de 2013. Por tanto, se le concede un término improrrogable de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente proveido para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. 2.3 REQUERIR a los beneficiarios del Contrato de Concesión No. 100 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1500





Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardin. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: cali@ingeominas.gov.co
http://www.anm.gov.co/contactenos@anm.gov.co



Hoja 2 de 9

Ley 6	
il de cao 385 de aprestac	
ducidad 2001, e iones e	
conterr esto es,	1
"El no	2
pago or el r	20 1
oportu	orsi d
no y co	dol Art
ompleto	<u> </u>
de can	o de
	causal de caducidad conteniblada en el incha de canon de las Ley 685 de 2001, esto es, "El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas", por el no pago oportuno del canon

Para estos efectos la Ley 68 de 1923, artículo 9, dispuso: *Los créditos a favor del Tesoro devengan intereses a la rata del doce por ciento (12%) anual, desde el día que se hagan exigibles hasta aquel que se verifique el pago". Para el caso de las obligaciones a favor de la Agencia Nacional de Minería y en aquellos contratos mineros en los cuales no se haya fijado tasa de interés alguna, la tasa aplicable será la fijada por la Ley.

Ministerio de Minas y Energia República de Colombia Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76 E-mail: cali@ingeominas.gov.co http://www.anm.gov.co/

contactenos@anm.gov.co





¹ Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la ANM, Artículo 75°. Intereses Moratorios Aplicables: De conformidad con el Artículo 70 del Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006, las obligaciones diferentes a impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales continuarán aplicando las tasas de interés especial previstas en el ordenamiento nacional o el acordado contractualmente.



Hoja 3 de 9

impularan prin establecido er beneficiarios a de multa de ac para que prese prese Form pres Form fecha de fecha e presente prove formule su defe presente prove	impulsarian primero a interesse y luego a capital, de conformida establecido en el artículo 1653 del Código Civil. 2.4 REQUER beneficiarios del Contato de Concesión No. JCS-15001, bajo de multa de conformidad con el artículo 1151. Ley 685 o para que presente los Formatos Básicos Mineros: - Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2010, presentación de los respectivos planos Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2011, presentación de los respectivos planos Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2012, presentación de los respectivos planos Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2012, presentación de los respectivos planos Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2012, presentación de los respectivos planos Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2012, presentación de los respectivos planos Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2012, presentación de los respectivos planos Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2012, presentación de los respectivos planos Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2012, presentación de los respectivos planos Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2012, presentación de los respectivos planos Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2012, presentación de los respectivos planos Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2012, presentación de los presentación de los respectivos planos Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2012, presentación de los partire de la notificación de los presentación de los presentes de los presentes proveitos para que subsana las faltas que se la motificación de los presentes proveitos para que subsana las faltas que se la motificación de los presentes proveitos para que subsana las faltas que se la motificación de los presentes proveitos para que subsana las faltas que se la motificación de los presentes proveitos para que subsana las faltas que se la motificación de los presentes presentes proveitos para que subsana las faltas que se la motificación de los presentes presentes prov										
imputaran prin establecido en beneficiarios de multa de cu para que prese / Form pres / Form De conformida fecha de fech	impularan primero a intercesse y luego a bestablecido en el artículo 1653 del Códit, beneficiarios del Contrato de Concesión de multa de conformidad con el artículo 1653 del Códit, para que presenta los Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos y Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos y Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos y Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos y Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos y Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos y Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos y Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos y Formatos Básicos Mineros sem presentación de la centra (30) días, contados presente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proportos de conformidad con el Informe Integral (5001, bajo apremio de multa de conformida con defensa de terina (30) días, contados presente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proportos de la ley 685 de 2001, para que alleque o										
imputaran prin establecido en beneficiarios de de multa de copara que prese para que prese promune prese promune su defen en conformidado fecha de	impularan primero a interesse y luego a establecido en el artículo 1653 del Códig beneficiarios del Contrato de Concesión de multa de conformidad con el artículo ; para que presente los Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos y Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos y Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos y Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos y Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos y Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos y Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos y Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos y Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos y Formatos Básicos Mineros sem presentación de la mero de 2013. Por tar improrrogable de treinta (30) días, contados presente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proposido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proposido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proposido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proposido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proposido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proposido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proposido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proposido para que subsane las formules que alle que conformidade la ley 685 de 2001, para que alleque conformidade la ley 685 de 2001, para que alleque conformidade conformida										
imputaran prin establecido en beneficiarios de de multa de copara que prese para que prese para que prese prese prese prese prese prese prese presente provei formule su deferen de fecha de la ley 685 de 2001.	imputaran primero a intereses y luego a establecido en el artículo 1633 del Códic beneficiarios del Contrato de Concesión de multa de conformidad con el artículo ; para que presente los Formatos Básicos Mineros ser presentación de los respectivos Formatos Básicos Mineros ser presentación de los respectivos Formatos Básicos Mineros ser presentación de los respectivos Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos Promatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos Promatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos Promatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos Inferencia de fecha 6 de mayo de 2013. Por tan improrrogable de treinta (30) días, contados presente proveido para que presente el Propeto, de conformidad con el Informe Integra fecha de fecha 6 de mayo de 2013. Por tan improrrogable de treinta (30) días, contados presente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las propuentos de los respectivos el Contra 15001, bajo apremio de multa de conformid de la ley 685 de 2001, para que alleque contormid de la ley 685 de 2001, para que alleque contormid de la ley 685 de 2001, para que alleque contormidos de la contormidad con las propuentos de la ley 685 de 2001, para que alleque contormidos de la ley 685 de 2001, para que alleque contormidos de la ley 685 de 2001, para que alleque contormidos de la ley 685 de 2001, para que alleque contormidos de la ley 685 de 2001, para que alleque contormidos de la ley 685 de 2001, para que alleque contormidos de la ley 685 de 2001, para que alleque contormidos de la ley 685 de 2001, para que alleque contormidos de la ley 685 de 2001, para que alleque contormidos de la ley 685 de 2001, para que alleque contormidos de la ley 685 de 2001, para que alleque contormidos de la ley 685 de 2001, para que alleque contormidos de la ley 685 de 2001, para que alleque contormidos de la ley 685 de 2001,										
imputaran prin establecido en beneficiarios de de multa de co para que prese para que prese prese prese prese prese prese prese presente provei formule su defe REQUERIR a la 15001, bajo aprocesente proveis formule su deferenta de fecha de presente proveis formule su deferenta de fecha de presente proveis formule su deferenta de fecha de fecha de presente proveis formule su deferenta de la ley 685 de 2001.	imputaran primero a intereses y luego a establecido en el artículo 1653 del Códiç beneficiarios del Contrato de Concesión de multa de conformidad con el artículo; para que presente los Formatos Básicos Mineros ser presentación de los respectivos Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos presente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las precente proveido para que presente el Pro PTO, de conformidad con el Informe Integra fecha de fecha 6 de mayo de 2013. Por tan improrrogable de treinta (30) días, contados presente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proposente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proposente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proposente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proposente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proposente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proposente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proposente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las proposente proveido para que subsane las formules su defensa respaldada con las proposente proveido para que subsane las formules su defensa respaldada con las proposente proveido para que subsane las formules su defensa respaldada con las proposente proveido para que subsane las formules que de conformidada de la ley 685 de 2001, para que alleque conformid										
imputaran prin establecido en beneficiarios de de multa de copara que prese para que prese presente provei formule su defer REQUERIR a la 15001, bajo aprocuer progable de presente proveis formule su defer REQUERIR a la 15001, bajo aprocuer progable de presente proveis formule su defer REQUERIR a la 15001, bajo aprocuer procuer pro	imputaran primero a intereses y luego a establecido en el artículo 1653 del Códiç beneficiarios del Contrato de Concesión de multa de conformidad con el artículo ; para que presente los Formatos Básicos N para que presentación de los respectivos Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos I Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos I Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos I Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos I Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos I Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos I Formatos Básicos Mineros sem presentación de los respectivos I Formatos Básicos Mineros sem presente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las propersente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las propersente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las propersente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las propersente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las propersente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las propersente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las propersente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las propersente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las propersente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las propersente proveido para que subsane las formule su defensa respaldada con las propersente proveido para que alleque conformidade la ley 685 de 2001, para que alleque conformidade la ley 685 de 2001, para que alleque conformidade con la la ley 685 de 2001, para que alleque conformidade l										
	nero a intereses y luego a el artículo 1653 del Códiç el Contrato de Concesión informidad con el artículo ; atos Básicos Mineros semantación de los respectivos atos Básicos Mineros semantación de los respectivos atos Básicos Mineros semantación de los respectivos los Básicos Mineros semes con el Informe Integral con para que subsane las se respaldada con las pros beneficiarios del Contramio de multa de conformico, para que subsane las se respaldada con las protectiva (30) días, contados de mayo de 2013. Por tan de mayo de 2013 por tan de mayo de 2013 el contados lo para que subsane las sa respaldada con las pros seneficiarios del Contra mio de multa de conformid 2001, para que alleque conformid	de la ley 685 de	presente proveio formule su defen REQUERIR a lo	PTO, de conform fecha de fecha 6	formule su deference a local formule su defer	fecha de fecha (improrrogable de presente proveío	De conformidad	✓ Forma	yrese ✓ Forma	✓ Form: ✓ Forma	imputaran prim establecido en beneficiarios de de multa de co para que preser

linería, se lad con lo RIR a los apremio de 2001,

- con la
- con la
- con la
- con la

nputa o ites. 2.5 lo. JCS-15 de la Obras –
455 de
término
ción del
nputa o
tes. 2.6
5. JCS5 y 287
istrativo 455 de término ción del





Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardin. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: cali@ingeominas.gov.co
http://www.anm.gov.co/
contactenos@anm.gov.co/



Hoja 4 de 9

Resolución No. 180801 del 19 de mayo de 2011 del Ministerio de Minas y Energia, artículo 9. Sanciones por el No Pago: El no pago interesses moratorios a la máxima tasa permitida por la Ley vigente durante el periodo de mora. La renuencia del interesado y/o titular del dinteresses moratorios a la máxima tasa permitida por la Ley vigente durante el periodo de mora. La renuencia del interesado y/o titular del dinteresses moratorios a la máxima tasa permitida por la Ley vigente durante el periodo de mora. La renuencia del interesado y/o titular del dinteresses moratorios a la máxima tasa permitida por la Ley vigente durante el periodo de mora. La renuencia del interesado y/o titular del dinteresses moratorios a la máxima tasa permitida por la Ley vigente durante el periodo de mora. La renuencia del interesado y/o titular del dinteresses moratorios a la máxima tasa permitida por la Ley vigente durante el periodo de mora. La renuencia del interesado y/o titular del dinteresses moratorios a la máxima tasa permitida por la Ley vigente durante el periodo de mora. La renuencia del interesado y/o titular del dinteresses moratorios a la máxima tasa permitida por la Ley vigente durante el periodo de mora. La renuencia del interesado y/o titular del dinteresses moratorios a la máxima tasa permitida por la Ley vigente durante el periodo de mora. La renuencia del interesse del la junta del dinteresse del dinteresse del la junta del dinteresse del la junta del dinteresse del di	
El no pago o titular del d juicio de la i	conform de fech treinta (2.7 RE) 115 de Conces tres mil que se inspecc 006-13 13 del 287 de contad para q titular, Resolu de mo seguin por co ahorro desca https://linspec.Contrad detalla hallaz Fiscal

te el cual se otorga licencia ambiental o estado de trámite de la os No. 0122171701 del Banco Colpatria, para lo cual deberá oncepto de la inspección, deberá cancelarse en la cuenta de ia 6 de mayo de 2013. Para lo cual se le concede el término de ıción 18 1023 del 15 de junio de 2010 se liquidarán los intereses os a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, ciones de Fiscalización. 2.8 REQUERIR a los beneficiarios del ra correspondientes hasta el día del pago efectivo de la visita de lue subsane la falta. PARÁGRAFO PRIMERO.- Se informa al xión de campo, el cual fue requerido en la Resolución No. PARCidad con el Informe Integral de Fiscalización No. 455 de fecha ización No. 455 de fecha de fecha 6 de mayo de 2013. Por lo gos de la inspección de campo, descritos en el Informe Integral de າdo del cumplimiento o plan de mejoramiento para subsanar los ato de Concesión No. JCS-15001, para que allegue un informe /www.anm.gov.co/?q=aplicacion-catastro-minero, en el link Pago rgar el formato de pago a través del siguiente enlace niento y control. PARÁGRAFO SEGUNDO.- La suma adeudada que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la la ley 685 de 2001, se concede el término de quince (15) días, 07 de marzo de 2013. En consecuencia y conforme al artículo del 06 de marzo de 2013, notificada por Estado No. PARC-005ochocientos veinte pesos (\$683.820) m/cte, más los intereses ión No. JCS-15001, el pago por valor de seiscientos ochenta y la Ley 685 de 2001, a los beneficiarios del Contrato de QUERIR bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 30) días, contados a partir de la notificación del presente auto. causen hasta la fecha efectiva del pago2, por concepto de expedido por la autoridad ambiental competente, de

Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardin. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76 lerecho minero, al pago del valor correspondiente a la inspección de seguimiento y control, mposición de multa acorde con lo dispuesto en el articulo 115 de la Ley 685 de 2001. del valor de la inspección dentro de los plazos señalados, dará lugar a la liquidación de





contactenos@anm.gov.co



Hoja 5 de 9

ω	N	
CONTRATO DE CONCESIÓN	CONTRATO DE CONCESIÓN	
FG8-141	13734	
LADRILLERA MELENDEZ S.A.	CANTERAS LTDA	
09/10/2014	08/10/2014	
PARC-751- 2014	PARC-750- 2014	
Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. FG8-141 del Informe de Fiscalización Integral No. 2961 radicado por FONADE en la ANM el día 27 de marzo de 2014.	2.1 APROBAR la póliza de cumplimiento No. 03 DL003826 con vigencia hasta el 24 de noviembre de 2014 tomada por la SOCIEDAD CANTERAS LTDA y expedida por la Compañía Aseguradora Confianza S.A, a favor de la Agencia Nacional de Minería, dentro del Contrato No. 13734, conforme lo dispuesto en el numeral 3.1 de las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. GSC-ZO 195 del 16 de julio de 2014. PARÁGRAFO PRIMERO: La citada póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de la concesión, de sus prórrogas y por tres años más. PARÁGRAFO SEGUNDO: El monto asegurado de la póliza deberá siempre corresponder a los porcentajes establecidos en el Artículo 280 de la Ley 685 de 2001. 2.2 CÓRRASE TRASLADO a la sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 13734 del Informe de Fiscalización Integral No. 7065 radicado en la Agencia Nacional de Minería el 18 de febrero de 2014. 2.3 CÓRRASE TRASLADO a la sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 13734 del concepto técnico No GSC-ZO 195 del 16 de integral No. 13734 del concepto técnico No GSC-ZO 195 del	tanto, se les concede a los titulares el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para su presentación. 2.9 RECORDAR a los beneficiarios del título minero que no pueden adelantar trabajos de construcción y montaje ni de explotación hasta tanto cuente con Licencia Ambiental y el Programa de Trabajos y Obras aprobado por la Autoridad Minera. 2.10 CÓRRASE TRASLADO a los beneficiarios del Contrato de Concesión No. JCS-15001 del Informe de Fiscalización Integral No. 455 de fecha 6 de mayo de 2013 y del Concepto Técnico No. PAR-Cali-423-14 del 08 de octubre de 2014.
	CONTRATO DE CONCESIÓN FG8-141 MELENDEZ 09/10/2014 PARC-751- S.A. 09/10/2014 2014	2 CONTRATO DE CONCESIÓN 13734 CANTERAS LTDA 08/10/2014 PARC-750- 2014 2014 CONCESIÓN FG8-141 MELENDEZ 09/10/2014 PARC-751- 1 1 2014 FARC-751- 1 2014 FARC-





Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardin. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: cali@ingeominas.gov.co
<a href="http://www.anm.gov.co/contactenos@anm.gov.co/contacteno



Hoja 6 de 9

		1
	4	-
	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	
	HLM-10031	
	UNION TEMPORAL DE DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	
	09/10/2014	
	PARC-752- 2014	
subsanen la falta	trimestres III de 2011 de acuerdo con lo de acuerdo con lo 6.4, 6.5 y 6.6 del Co 2013. 2.2. Requerir 685 de 2001 bajo ap DESARROLLO VIA titulares de la Aupresentación del placemento con lo recepiscalización Integrajulio de 2014. En coley 685 de 2001, contados a partir de trámite, para que su con el artículo 115 a la UNIÓN TEMPDEL CAUCA Y CAUHLM-100-31, la prolas regalías de los 2010 y de los trimerecomendado en Integral No. 7585 reconsede de la notificación de de la notificación de de la notificación de consecuencia	2.1. Aprobar la del

Aprobar la declaración y liquidación de regalías de oncepto Técnico CT-339-13 del 12 de junio de IPORAL DE DESARROLLO VIAL DEL VALLE de la notificación de este acto administrativo de ral No. 7585 radicado en la ANM el día 14 de de este acto administrativo de trámite, para que i de la Ley 685 de 2001 bajo apremio de multa consecuencia y conforme al artículo 287 de la comendado en el numeral 5.1 del Informe de de 2008, 2009, 2010, 2011, semestral 2013, de ntación de los Formatos Básicos Mineros AL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA, ιpremio de multa, a la UNIÓN TEMPORAL DE imestres II y III de 2013, de acuerdo con lo resentación de la declaración y liquidación de subsanen la falta. 2.3. Requerir de conformidad lano anexo al Formato Básico Minero Anual utorización Temporal No. HLM-100-31, la concluido y recomendado en los numerales el término de treinta (30) días, contados a partir radicado en la ANM el día 14 de julio de 2014. el numeral 5.2 del Informe de Fiscalización trimestres I, II, III y IV de los años 2008, 2009, ιUCA, titulares de la Autorización Temporal No. de conformidad con el artículo 115 de la Ley 12; IV trimestre de 2012; I trimestre de 2013, y conforme al artículo 287 de la ley 685 de se concede el término de treinta (30) días, 2.4. Requerir a la UNIÓN TEMPORAL DE





http://www.anm.gov.co/ contactenos@anm.gov.co



Hoja 7 de 9

Ch	
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	
AKM-171	
RAMON LEONARDO MARTINEZ RODRIGUEZ	
09/10/2014	
PARC-753- 2014	
Explotación No. AKM-171, de conformidad artículo 76 del decreto 2655 de 1988, para que allegue el formulario de declaración y liquidación de regalías de I, II, III y IV de 2008; I, II, III y IV de 2009; I, II, III y IV de 2011, I, III y IV de 2012 y I, II, III y IV de 2013 y de los trimestres I y II de 2014. En consecuencia de conformidad con el artículo 77 del Decreto 2655 de 1988, conceder el término de un (1) mes para rectificar o subsanar las faltas de que se le acusa o para formular su defensa. 2.2. Requerir bajo apremio de multa al titular de la Licencia de Explotación No. AKM-171, de conformidad con el artículo 75 decreto 2655 de 1988, allegar los Formatos Básicos Mineros de los siguientes periodos: FBM semestral y anual de 2008, semestral y anual de 2011, semestral y semestral y anual de 2011, semestral y	DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA, titulares de la Autorización Temporal No. HLM-100-31, un informe o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos de la inspección de campo sobre aspectos ambientales y de higiene y seguridad minera de acuerdo con lo descrito en el Informe de Fiscalización Integral No. 7585 radicado por FONADE en la ANM el día 14 de julio de 2014. Para que allegue lo anterior, se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto. 2.5. Oficiar al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional, con el fin de informar lo señalado en el Informe de Fiscalización Integral No. 1429 radicado por FONADE en la ANM el día 01 de abril de 2014, referente al área del título minero. 2.6. Correr traslado a los Informes de Fiscalización Integral No. HLM-10031, de los Informes de Fiscalización Integral No. 1429 y 7585 radicados por FONADE en la ANM el día 01 de abril de 2014 y el 14 de julio de 2014.





Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: call@ingeominas.gov.co
<a href="http://www.anm.gov.co/contactenos@anm.gov.co/contactenosa.co/contactenosa.co/contactenosa.co/contactenosa.co/contactenosa.co/contactenosa.co/contac



Hoja 8 de 9

6	
CONTRATO DE CONCESIÓN	
FLV-08Z5	
GERARDO HERNAN VARGAS MUÑOZ	
09/10/2014	
PARC-754- 2014	
allegue un informe detallado del cumplimiento o plan de mejoramiento allegue un informe detallado del cumplimiento o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos de la inspección de campo, descritos en el informe de fiscalización integral. Por lo tanto, se le concede a la sociedad titular el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para su presentación. 2.2 CÓRRASE TRASLADO al señor Gerardo Hernán Vargas Muñoz, beneficiario del Contrato de Concesión No. FLV-0825 del informe de fiscalización integral N° 2 de Enero 28 de 2014 y del concepto técnico pAR-CALI- 240-13, del 2 de Mayo de 2013. 2.3 RECORDAR al beneficiario del título minero que la suspensión no autorizada por más de caducidad establecida en el literal c) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001. 2.4 Teniendo en cuenta las recomendaciones del IFI y la información que reposa en el expediente la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Seguimiento, control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Seguimiento, control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Seguimiento, control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Seguimiento, control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Seguimiento, control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Seguimiento, control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Seguimiento, control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Seguimiento, control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Seguimiento, control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Seguimiento, control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Seguimiento, control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Seguimiento, control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Seguimiento, control y Seguimiento, control	anual de 2012, semestral y anual de 2013 y semestral de 2014. En consecuencia, se otorga el término de 30 días contados a partir de la notificación de este acto, para la presentación de lo requerido conforme al término señalado en la misma norma. 2.3. Teniendo en cuenta las recomendaciones de los Informes de Fiscalización Integral, con respecto al pago de la visita de inspección de campo y la información que reposa en el expediente la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se pronunciará mediante acto administrativo, una vez proferido dicho acto se procederá con las requerimientos a que haya lugar. 2.4. Correr traslado al titular de la Licencia de Explotación No. AKM-171 de los Informes de Fiscalización Integral No. 2061, No. 7161 y No.11560 radicados por FONADE en la ANM los días 02 de abril de 2014, 18 de julio de 2014 y el 26 de agosto de 2014.







Hoja 9 de 9

2.1 Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral radicado por FONADE en la ANM el 07 de abril de 2014.	PARC-756- 2014	09/10/2014	ORA ANDINA S.A.	JAU-14481	CONTRATO DE CONCESIÓN	∞
soi materia de sa competencia.						_
2.1. Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral del 31 de enero de 2013. 2.2. Remitir el expediente contentivo de las Licencias de Explotación 22157 y 21056 a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera para que se pronuncie respecto de la solicitud de integración de áreas de los expedientes anteriormente referenciados por companyo de la contratación de contratación de su companyo de la solicitud de integración de acuación de su companyo de la solicitud de la de la solic	PARC-755- 2014	09/10/2014	CONCRETOS ARGOS S.A.	22157	CONTRATO DE CONCESIÓN	7

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Cali, por el término legal de un (1) día. Se desfija hoy, 10 de octubre de 2014, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.

Coordinadora Punto de Atención Regional Cali

NADIA LIZET PAYĂ RODRIGUEZ

Ministerio de Minas y Energia Prospezidad Republica de Colombia para Corros